



DECRETO ALCALDICIO N° 3731 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO
QUE INDICA
REQUINOA,.

27 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1674 de fecha 17.06.2015 que autoriza, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa**", aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Mapas de recorrido y Anexos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2437 de fecha 01.09.2015 que autoriza, Licitación Pública ID 3656-113-LP15. Adjudica "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa**", al proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO, RUT N° 10.365.444-0, por un monto mensual de \$ 16.996.190 iva incluido, por un plazo de ejecución de 48 meses. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 22.09.2015 que aprueba Contrato de Ejecución del "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa**", suscrito con fecha 14.09.2015, entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO, RUT N° [REDACTED] por un monto mensual de \$ 16.996.190 iva incluido, por un plazo de ejecución de 48 meses. Nombra Inspector Técnico del Servicio a la profesional de la Dirección de Obras, Srta. Alejandra Silva González.

El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 23.03.2016 que aprueba Anexo de Contrato de Ejecución del "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa**", suscrito con fecha 17.03.2016, entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO, RUT N° [REDACTED], que incorpora los sectores "El Valle de Totihue y El Calabozo de Los Lirios", a contar del 01.03.2016, por un monto mensual de \$ 127.925 iva incluido y por 44 meses (plazo que resta del contrato) de \$ 5.628.700 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3644 de fecha 24.11.2016 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 21.11.2016, por "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa**". Ya que no se encontraba incluido el sector para recolección de basura camino interior El Esfuerzo – Santa Lucila. En la Licitación se indicaba la posibilidad de aumento de contrato si se requería, según el punto 23 de las Bases Administrativas Generales y Especiales. La oferta entregada por la Sra. María Vilches Donoso que indica el valor por vivienda extra.

El Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 20.01.2017 que autoriza Reajuste IPC "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa**", a cargo de la contratista Sra. María Vilches Donoso, del 2,9% a contar del 01 de Noviembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 02.02.2018 que autoriza Reajuste IPC de un 1,9% del "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa**", a cargo de la contratista Sra. María Vilches Donoso, a contar del 01.11.2017

El Decreto Alcaldicio N° 3512 de fecha 06.12.2018 que aprueba Anexo del Contrato del "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa**", de fecha 05.12.2018 y que incorpora a 11 viviendas del Sector Siete Puentes.

El Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 23.01.2019 que designa como Inspector Técnico del "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa**", a cargo de la contratista Sra. María Vilches Donoso, Rut N° [REDACTED] al profesional de la Dirección de Obras Sr. Cesar Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N° 945 de fecha 29.03.2019, que autoriza Reajuste del "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa**", cargo de la contratista Sra. María del Tránsito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] del 2,8 %, a contar del 1° de Noviembre de 2018.

El Certificado N° 105, de fecha 08.11.2019, del Secretario Municipal (S), el cual establece que en Sesión Extraordinaria N° 29 de fecha 08.11.2019, el Honorable Concejo Municipal, en votación unánime incluyó el voto del Sr. Alcalde, aprobó **Prórroga de Contrato bajo Modalidad Trato Directo, por el "Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barridos de calles, comuna de Requinoa", por un periodo de dos meses, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre 2019, por un monto mensual de \$ 18.504.731 iva incluido.**

El Decreto Alcaldicio N° 3278 de fecha 15.11.2019, que aprueba Anexo de Contrato de fecha 11.11.2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la **Sra. María Vilches Donoso, C.I N° [REDACTED]** por el Servicio de "**Recolección Residuos Domiciliarios y**



Barridos de Calles, Comuna de Requinoa", por un periodo de dos meses, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre 2019, por un monto mensual de \$ 18.504.731 iva incluido.

El Memo N° 718 de fecha 27.12.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar prorroga del contrato del servicio, bajo la modalidad de Trato Directo a la Sra. María Vilches, quien actualmente tiene el servicio, de acuerdo al artículo 10, punto 7, letra a)" **Si se requiere contratar la prórroga de una Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por un tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000UTM"**, por un periodo de un mes a contar del 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Enero del 2020 y por un monto mensual de \$ 18.504.731 IVA incluido, mientras transcurre el proceso licitatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación pública igual o superior a 5.000 UTM (LR), se detalla calendario licitación:

- **Fecha de publicación:** 06-12-2019.
- **Fecha inicio de preguntas:** 06-12-2019.
- **Fecha final de preguntas:** 13-12-2019.
- **Fecha de publicación de respuestas:** 20-12-2019.
- **Fecha de acto de apertura técnica:** 06-01-2020.
- **Fecha de acto de apertura económica (referencial):** 06-01-2020.
- **Fecha de adjudicación:** 20-01-2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 27.12.2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la **Sra. María Vilches Donoso, C.I N° [REDACTED]** por el Servicio de **"Recolección Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, Comuna de Requinoa", por un periodo de un mes, a contar del 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Enero 2020, por un monto mensual de \$ 18.504.731 iva incluido.**

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **N° 215.22.08.001** "Servicios de Aseo y Vertedero", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/COD/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
DOM (1)
SECPLA (1)